

ZAPALLAR

## DECRETO DE ALCALDIA Nº / 2021.-

ZAPALLAR.

2.2 JUN. 2921

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, Decreto Alcaldía N°1216/2019 que aprueba subrogancia que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°2490/2020, de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular. Decreto de alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde. Decreto de Alcaldía N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que prorroga el periodo alcaldicio y el funcionamiento del honorable concejo municipal de zapallar.

## **CONSIDERANDO:**

 Memorándum 142/2021, de fecha 24 de Mayo de 2021, emitido por el Director Jurídico.

## **DECRETO:**

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "FINLANDIA NORTE SPA", Rut : 77.020.458-5, con domicilio en Januario Ovalle 146 Lt 2, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"FINLANDIA NORTE SPA."
Rut Nº	77.020.458-5
Giro	"COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS."
Rol. N°	21.832-8
Observación	ENROLESE A CONTAR JULIO 2021.



Archivo: Secretaria Municipal.